



**Fundación Seccional Unión Europea de la
Universidad Nacional Abierta y a Distancia**

Informe de auditoría
y cuentas anuales simplificadas
a 31 de diciembre de 2023

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES SIMPLIFICADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de Fundación Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, por encargo del Presidente del Patronato de la Fundación:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales simplificadas de **Fundación Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia** (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos simplificados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales simplificadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria simplificada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales simplificadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales simplificadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales simplificadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales simplificadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos considerado que no existen riesgos más significativos en la auditoría que se deban de comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales simplificadas de la Fundación Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 no fueron auditadas.

Responsabilidad del Presidente del Patronato de la Fundación en relación con las cuentas anuales simplificadas

El Presidente del Patronato de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales simplificadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales simplificadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales simplificadas, el Presidente del Patronato de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente del Patronato de la Fundación tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales simplificadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales simplificadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales simplificadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales simplificadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del Patronato de la Fundación.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Patronato de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales simplificadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales simplificadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales simplificadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente del Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales simplificadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Crowe Auditores España, S.L.P. (Nº de ROAC: S1866)



Daniel Galán Velasco (Nº ROAC: 23.488)

11 de junio de 2024

FUNDACIÓN SECCIONAL UNIÓN EUROPEA DE LA UNAD

Cuentas anuales simplificadas

a 31 de diciembre de 2023

Balance simplificado a 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en euros)

Activo

	Notas de la memoria	31-12-2023	31-12-2022 (*) (**)
B) Activo corriente			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4, 7	6.000,00	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4, 6	112.825,74	29.940,00
		<u>118.825,74</u>	<u>29.940,00</u>
Total Activo (B)		<u>118.825,74</u>	<u>29.940,00</u>

(*) Ejercicio de 2 meses y 24 días

(**) Cifras no sometidas a auditoría

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria simplificada son parte integrante del balance simplificado a 31 de diciembre de 2023

Balance simplificado a 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en euros)

Patrimonio neto y Pasivo

	Notas de la memoria	31-12-2023	31-12-2022 (*) (**)
A) Patrimonio neto			
A-1) Fondos propios			
I. Dotación Fundacional/Fondo Social			
1. Dotación Fundacional/Fondo Social			
		30.000,00	30.000,00
		30.000,00	30.000,00
		-	-
III. Excedentes de ejercicios anteriores	3	(60,00)	-
IV. Excedente del ejercicio	3	40.548,28	(60,00)
		-	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4, 8	5.000,00	-
		<u>75.488,28</u>	<u>29.940,00</u>
C) Pasivo corriente			
II. Deudas a corto plazo			
3. Otras deudas a corto plazo			
	4, 5	4.424,78	-
		<u>4.424,78</u>	<u>-</u>
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	11	33.491,48	-
V. Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar	4, 5	5.421,20	-
2. Otros acreedores		<u>5.421,20</u>	<u>-</u>
		<u>43.337,46</u>	<u>-</u>
		<u>118.825,74</u>	<u>29.940,00</u>
Total Patrimonio neto y Pasivo (A + C)			

(*) Ejercicio de 2 meses y 24 días

(**) Cifras no sometidas a auditoría

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria simplificada son parte integrante del balance simplificado a 31 de diciembre de 2023

Cuenta de pérdidas y ganancias simplificada correspondiente al ejercicio 2023

(Cifras expresadas en euros)

	Notas de la memoria	31-12-2023	31-12-2022 (*) (**)
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	4, 9		
c. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		73.715,20	-
d. Subvenciones, donaciones y otros ingresos		31.891,00	-
		105.606,20	-
2. Gastos por ayudas y otros	10		
a. Ayudas monetarias		(35.305,96)	-
7. Gastos de personal	4, 10	(13.519,75)	-
8. Otros gastos de explotación	10	(16.232,21)	(60,00)
A.1) Excedente de la actividad (1+2+7+8)		40.548,28	(60,00)
A.2) Excedente de las operaciones financieras		-	-
A.3) Excedente antes de impuestos (A.1 + A.2)		40.548,28	(60,00)
18. Impuesto sobre beneficios	4, 7	-	-
Resultado del ejercicio (A.3 + 18)	3	40.548,28	(60,00)

(*) Ejercicio de 2 meses y 24 días

(**) Cifras no sometidas a auditoría

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria simplificada son parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias simplificada del ejercicio 2023

FUNDACIÓN SECCIONAL UNIÓN EUROPEA DE LA UNAD

Memoria Simplificada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

1. Actividad de la entidad

La Fundación Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (en adelante la Fundación) se constituyó el 7 de octubre de 2022 por escritura elevada a público por el Notario de Madrid D. Luis Maíz Cal con el nº 2.659 de su protocolo, siendo inscrita en el Registro de Fundaciones por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de fecha 21 de junio de 2023 (BOE de 23 de junio de 2023). Se encuentra inscrita en el citado Registro de Fundaciones con el número 2.737.

Su sede social se encuentra establecido en C/ Cervantes nº 19-1B, 28014 Madrid, tal y como establece el artículo 1.6 de sus Estatutos.

El objeto social de la Fundación, tal y como establece el artículo 5 de los Estatutos, consiste en la gestión de los programas, servicios, en todos los ciclos y niveles académicos, y las responsabilidades sustantivas de la UNAD desarrollados en el territorio de la Unión Europea, en alianza con organizaciones públicas, privadas y académicas, haciendo uso intensivo de tecnologías de vanguardia, afianzando sus políticas y estrategias pedagógicas bajo la modalidad de educación abierta, a distancia y virtual, que permitan el acceso, promoción académica de todos aquellos colombianos y latinoamericanos en especial, así como de otros ciudadanos del planeta que demanden sus ofertas, relacionadas con los objetos del conocimiento propios de su quehacer institucional.

El artículo 6 de sus estatutos sociales cita como fines de la Fundación los siguientes:

Fomentar y promover todo tipo de formación, estudio e investigaciones, afianzando sus políticas y estrategias pedagógicas bajo la modalidad de educación abierta, a distancia y virtual, que permita el acceso y promoción académica de todos aquellos colombianos y latinoamericanos en especial, así como de otros ciudadanos e interesados en general que demanden sus ofertas, relacionadas con los objetos del conocimiento propios de su actividad institucional, igualmente coadyuvará el desarrollo de actividades de carácter científico y cultural de interés social así como la gestión de los programas, servicios, con calidad en todos los ciclos y niveles académicos, en alianza con organizaciones públicas, privadas y académicas, mediante tecnologías y pedagogías de vanguardia.

La Fundación tiene como entidad fundadora a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), que al ser entidad fundadora consolida las cuentas de la Fundación en sus cuentas.

La información del grupo de entidades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y en la norma de elaboración de las cuentas anuales 10ª, es la siguiente (incluso cuando la entidad dominante esté domiciliada fuera del territorio español):

- Entidad dominante (fundadora): Universidad Nacional Abierta y a Distancia, con domicilio en la calle 14 sur No. 14 - 23 de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia

La moneda funcional con la que opera la Fundación es el euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Presidente del Patronato de la Fundación para su sometimiento a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

El régimen legal por el que se rige la fundación es el establecido en:

- La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.
- El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

Además de lo anterior especificado, se le aplica el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas no se han utilizado estimaciones realizadas por la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

2.4. Comparación de la información.

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos. No obstante, el ejercicio 2022 fue un ejercicio de 2 meses y 24 días por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales abreviadas adjuntas debe hacerse teniendo en cuenta esta circunstancia

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No ha habido cambios de criterio.

2.7. Corrección de errores.

No ha habido corrección de errores procedentes de ejercicios anteriores.

3. Excedente del ejercicio

3.1. Partidas del excedente del ejercicio.

PARTIDAS DE GASTOS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
2. Gastos por ayudas y otros	35.305,96 €	0,00 €
7. Gastos de personal	13.519,75 €	0,00 €
8. Otros gastos de la actividad	16.232,21 €	60,00 €
Total	65.057,92 €	60,00 €

PARTIDAS DE INGRESOS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Ingresos de la actividad propia	105.606,20 €	0,00 €
Total	105.606,20 €	0,00 €

Análisis de las principales partidas del excedente del ejercicio:

La partida de ingresos por actividades propias hace referencia por un lado a las subvenciones concedidas por parte de dos organismos públicos: la Comunidad de Madrid y la Diputación de Córdoba y, por otro lado, a las transferencias recibidas por parte de la entidad fundadora con el objetivo de garantizar el normal funcionamiento de la Fundación.

La mayor partida de gasto hace referencia a aquellos incurridos para desarrollar el Programa de Líderes Sociales, la principal actividad que realiza la Fundación, y a gastos de personal necesarios para que la entidad pueda llevar a cabo sus actividades.

3.2. Propuesta de aplicación del excedente.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Excedente del ejercicio	40.548,28 €	-60,00 €
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	40.548,28 €	-60,00 €

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	40.488,28 €	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	60,00 €	-60,00 €
A otros (identificar)		
Total	40.548,28 €	-60,00 €

4. Normas de registro y valoración

4.1. Activos y pasivos financieros.

1. Los activos financieros con vencimiento inferior a doce meses, contados a partir de la fecha del balance simplificado, se clasifican como activos corrientes, y como activos no corrientes en caso contrario. Aquellas que no tienen vencimiento determinado se clasifican a corto plazo por ser previsible su recuperación de forma importante en el ejercicio siguiente al de la fecha de cierre del balance. En particular se registran de la siguiente forma:

a) Los créditos comerciales, los no comerciales y las fianzas constituidas se valoran a su coste amortizado, salvo para los créditos comerciales con vencimiento inferior a un año, en cuyo caso se registran a su valor nominal. Los intereses devengados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Se contabilizan las oportunas provisiones por deterioro cuando existe evidencia objetiva de que el valor de los activos financieros se ha deteriorado, siendo la pérdida por deterioro la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

2. Los pasivos financieros con vencimiento inferior a doce meses contados a partir de la fecha del balance simplificado se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como pasivos no corrientes. Se valoran por su coste amortizado, aplicando el método del tipo de interés efectivo, excepto los mantenidos para negociar, que se valoran por su valor razonable, y los débitos comerciales con vencimiento inferior a un año, que se registran a su valor nominal.

3. Coste amortizado: Se entiende por coste amortizado el valor ajustado a la fecha de cierre de balance, al tipo de interés efectivo, de aquellos activos o pasivos financieros que en el registro de su valoración inicial recogen intereses implícitos (de duración superior a un año) o gastos de transacción inicial.

4. Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

5. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

4.2. Créditos y débitos por la actividad propia.

La Fundación no ha otorgado créditos.

En relación con los débitos por la actividad propia, la Fundación ha recibido en 2023 dos subvenciones:

1. Subvención de 6.000 euros de la Comunidad de Madrid (expediente 09-PIC1-03877.8/2023, de incentivos a la contratación indefinida de personas desempleadas de especial atención) por contratación indefinida.

La contratación se produjo el 18 de octubre de 2023, y surge la obligación de mantener la contratación un mínimo de un año, por lo que se ha prorrateado esa cuantía de 6.000 euros en doce meses, de forma que corresponden al ejercicio 2023 la cantidad de 2/12 partes de esa cantidad, es decir, 1.000 euros.

2. Subvención de 35.000 euros de la Diputación de Córdoba por convenio entre ambas entidades para el desarrollo del programa de líderes sociales, que se ejecutó en julio de 2023.

Mediante ese programa, 20 Líderes Sociales de Colombia de desplazaron a la provincia de Córdoba conociendo los Grupos de Desarrollo Rural, las comunidades energéticas, los municipios con proyectos de innovación y transformación digital y aplicativos imprescindibles para su conocimiento, puesta en marcha e implantación en el país latinoamericano.

La vigencia de la subvención era hasta 31/12/2023, y la justificación del programa se presentó el 20/03/2024, resultando en una justificación de 30.575,22 euros, procediéndose ese mismo día a devolver los 4.424,78 euros restantes de la subvención a la Diputación de Córdoba.

4.3. Transacciones en moneda extranjera.

Aunque la entidad fundadora es una institución pública colombiana, las transacciones de la Fundación Seccional Unión Europea se hacen en euros.

4.4. Impuestos sobre beneficios.

La Fundación esta acogida, al Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, por el cual de las rentas gozan de exención en el Impuesto de Sociedades, tales como subvenciones obtenidas, siempre y cuando se apliquen a la realización de los fines de la entidad, como es el caso de esta

fundación, y no vayan destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas. Consideramos exentas las operaciones de arrendamiento operativo. Además, desde el 1 de enero de 2000 gozan de exención las explotaciones económicas que coincidan con el objeto social cuando consistan en actividades de asistencia social.

4.5. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- d) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.6. Provisiones y contingencias.

Las cuentas anuales simplificadas de la Fundación recogen todas las provisiones significativas en las que es mayor la probabilidad de que se tenga que atender la obligación.

Las provisiones se reconocen únicamente sobre la base de hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas en ocasión de cada cierre contable.

Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. No ha sido necesaria la dotación de provisiones durante el ejercicio 2023.

4.7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal se calculan en función de las remuneraciones al personal de la entidad y de los gastos sociales asociados de acuerdo con su devengo.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos no reintegrables, se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

La Fundación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones:

- Subvenciones de capital. Las que tienen carácter de no reintegrable, y se encuentran pendientes de imputar al resultado.
- Subvenciones de explotación. Se abonan a resultados en el momento en que, después de su concesión, la Entidad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por tanto, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a los resultados de forma que se aseguran en cada período una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.
- Donaciones. Las donaciones se valoran por el importe ingresado y se imputan a resultados en el momento de su concesión.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

4.9. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Esta norma es de aplicación a las operaciones realizadas entre entidades del mismo grupo, tal y como éstas quedan definidos en la norma 12ª de elaboración de las cuentas anuales establecida en el Plan General Contable de entidades sin ánimo de lucro.

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las entidades participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado, si equivale a su

valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia se registrará teniendo en cuenta la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará según lo establecido por las normas correspondientes.

5. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2023, que no incluye saldos con administraciones públicas de acuerdo con la respuesta a consulta publicada en Boicac nº 87 de septiembre de 2011, es la siguiente:

Instrumentos financieros a C/P:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	TOTAL
	Derivados y otros.	Derivados y otros.	
Pasivos financiero a coste amortizado	41.505,78	0,00	41.505,78
TOTALES	41.505,78	0,00	41.505,78

Derivados y Otros. La composición de estos se detalla a continuación:

Descripción	Ejercicio 2023
Proveedores y acreedores varios	3.589,50
Personal (remuneraciones pendiente de pago)	0,02
Deuda con la UNAD (véase Nota 11)	19.000,00
Deuda con Ana María Alonso de Juana (véase Nota 11)	14.491,48
Deuda con la Diputación Provincial de Córdoba	4.424,78
	<u>41.505,78</u>

6. Efectivo y otros activos equivalentes

La composición del efectivo y otros líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	(Euros)	
	31/12/2023	31/12/2022
Caja	0,00	0,00
Bancos e instituciones de crédito, euros	112.825,74 €	29.940,00 €
Bancos e instituciones de crédito, moneda extranjera	0,00	0,00
	<u>112.825,74 €</u>	<u>29.940,00 €</u>

Los importes en libros del efectivo y equivalentes de la Sociedad están denominados en euros y son de libre disposición.

7. Situación fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La Fundación mantenía a 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2022 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

<u>Saldos deudores</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	6.000,00 €	- €
<u>Saldos acreedores</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	809,18 €	- €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.022,50 €	- €

El cobro de los 6.000 euros detallados en la tabla anterior se hace efectivo el día 8 de febrero de 2024.

Impuestos sobre beneficios

La fundación goza de exención en el Impuesto de Sociedades al estar acogida al Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

8. Subvenciones, donaciones y legados

A continuación, se muestra el detalle de las subvenciones y donaciones recibidas en el presente ejercicio y en el anterior que se abonaron a cuentas de ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias:

	<u>Ejercicio</u>	<u>Ejercicio</u>
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Subvenciones y donaciones percibidas y abonadas directamente a la Cta. de ingresos	31.891,00 €	0,00
Total Ingresos por subvenciones y donaciones	31.891,00 €	0,00

Todas las subvenciones recibidas en el ejercicio 2023 provinieron del sector público.

A 31 de diciembre de 2023, se incluye un importe de 5.000 euros de la subvención concedida por parte de la Comunidad de Madrid dentro del patrimonio neto del balance pendiente de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias, lo cual se realizará en proporción a los gastos asociados.

9. Ingresos y Gastos

El origen de los ingresos ha sido el siguiente:

Origen	Cuantía
UNAD	68.665,20 €
DIPUCO	30.575,22 €
Seguridad Social	315,78 €
CAM	1.000,00 €
Consulado Colombia	5.050,00 €
Total	105.606,20 €

- Transferencias de UNAD. Son transferencias de UNAD en estas primeras etapas de funcionamiento de la Fundación (véase Nota 11).
- La subvención de la Diputación de Córdoba era de 35.000 euros, de los cuales la Fundación ha presentado cuenta justificativa por 30.575,22 euros, devolviéndose el remanente a la Diputación.
- La sociedad ha recibido una serie de bonificaciones por parte de la Seguridad Social sumando un total de 315,78 euros.
- La Comunidad de Madrid ha otorgado una subvención por contratación indefinida por valor de 6.000 euros. Se ha prorrateado ese importe, correspondiendo 1.000 euros al ejercicio 2023 (véase Nota 8).
- Por último, la Fundación mantiene un contrato del Consulado de Colombia en Madrid por valor de 10.100 euros para la formación de ciudadanos colombianos en su circunscripción. Sin embargo, debido al periodo de devengo de la actividad, se ha imputado como ingreso el cobro recibido durante el ejercicio 2023, 5.050 euros. El resto del importe será cobrado en 2024, una vez se ejecute la actividad a la que dicho importe está asociado.

10. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

10.1. Actividad de la entidad

Las Fundaciones de competencia estatal han de facilitar la información de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

I. Actividades realizadas

A) Identificación Actividad 1

Denominación de la actividad	Programa líderes sociales
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad	Formación y Promoción Económica
Lugar de desarrollo de la actividad	Provincia Córdoba

Descripción detallada de la actividad realizada:

Programa entre la Fundación, Diputación de Córdoba y la Universidad de Córdoba. Mediante este programa un grupo de Líderes Sociales colombianos han adquirirá las competencias necesarias para generar el impacto en sus regiones.

Mediante un recorrido por la Provincia de Córdoba y sus alrededores, han podido conocer experiencias de desarrollo rural donde actores locales como entidades privadas (organizaciones empresariales, agrarias, sindicales, cívicas o culturales) junto con las administraciones públicas (ayuntamientos o mancomunidades).

B) Recursos humanos empelados en la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	2	2	80	80
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	20	20
Personas jurídicas		

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	30.000,00 €	27.231,54 €
a) Ayudas monetarias	30.000,00 €	27.231,54 €
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00 €	0,00 €
Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €
Gastos de personal	0,00 €	0,00 €
Otros gastos de la actividad	5.000,00 €	3.343,68 €
Amortización del Inmovilizado	0,00 €	0,00 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00 €	0,00 €
Gastos financieros	0,00 €	0,00 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00 €	0,00 €
Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00 €	0,00 €
Impuestos sobre beneficios	0,00 €	0,00 €
Subtotal gastos	35.000,00 €	30.575,22 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00 €	0,00 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00 €	0,00 €
Cancelación deuda no comercial	0,00 €	0,00 €
Subtotal recursos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	35.000,00 €	30.575,22 €

La vigencia de la subvención era hasta 31/12/2023, y la justificación del programa se presentó el 20/03/2024, resultando en una justificación de 30.575,22 euros, procediéndose ese mismo día a devolver los 4.424,78 euros restantes de la subvención a la Diputación de Córdoba.

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Visita líderes	nº líderes	20	20

A) Identificación Actividad 2

Denominación de la actividad	Programa Consulado
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad	Formación
Lugar de desarrollo de la actividad	Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada:

Programa con el Consulado de Colombia en Madrid para la formación de ciudadanos colombianos radicados en el ámbito de actuación del citado consulado.

B) Recursos humanos empelados en la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	20	20
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	200	200
Personas jurídicas		

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	5.050,00 €	5.050,00 €
a) Ayudas monetarias	5.050,00 €	5.050,00 €
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00 €	0,00 €
Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €
Gastos de personal	120,00 €	120,00 €
Otros gastos de la actividad	0,00 €	0,00 €
Amortización del Inmovilizado	0,00 €	0,00 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00 €	0,00 €
Gastos financieros	0,00 €	0,00 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00 €	0,00 €
Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00 €	0,00 €
Impuestos sobre beneficios	0,00 €	0,00 €
Subtotal gastos	5.170,00 €	5.170,00 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00 €	0,00 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00 €	0,00 €
Cancelación deuda no comercial	0,00 €	0,00 €
Subtotal recursos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	5.170,00 €	5.170,00 €

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Formación ciudadanos colombianos	nº alumnos	200	200

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos / Inversiones	Líderes	Consulado	Total Activ	No imputados a activ	Total
Gastos por ayudas y otros	27.231,54 €	5.050,00 €	32.281,54 €	3.024,42 €	35.305,96 €
a) Ayudas monetarias	27.231,54 €	5.050,00 €	32.281,54 €	3.024,42 €	35.305,96 €
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos de personal	0,00 €	120,00 €	120,00 €	13.399,75 €	13.519,75 €
Otros gastos de la actividad	3.343,68 €	0,00 €	3.343,68 €	12.888,53 €	16.232,21 €
Amortización del Inmovilizado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Impuestos sobre beneficios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal gastos	30.575,22 €	5.170,00 €	35.745,22 €	29.312,70 €	65.057,92 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Cancelación deuda no comercial	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal recursos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	30.575,22 €	5.170,00 €	35.745,22 €	29.312,70 €	65.057,92 €

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	35.000,00 €	36.941,00 €
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos	56.787,89 €	68.665,20 €
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	91.787,89 €	105.606,20 €

B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0,00 €	37.916,26 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00 €	0,00 €
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	0,00 €	37.916,26 €

Las deudas contraídas se resumen a continuación:

- Por resolución de 28 de junio de 2023, la UNAD emitió resolución por la que autorizaba un préstamo de 19.000 euros a la Fundación Seccional para el desarrollo del programa de líderes sociales, dado que la subvención concedida por la Diputación Provincial de Córdoba para el desarrollo de dicho programa no fue ingresada en las cuentas de la Fundación hasta el 27/10/23, es decir, tres meses después de la finalización de la actividad. El préstamo fue devuelto por la Fundación mediante transferencia de fecha 14 de marzo de 2024.
- La vigencia de la subvención de 35.000 euros de la Diputación de Córdoba era hasta 31/12/2023, y la justificación del programa se presentó el 20/03/2024, resultando en una justificación de 30.575,22 euros, procediéndose dos días después, es decir el 22/03/2024, a devolver los 4.424,78 euros restantes de la subvención a la Diputación de Córdoba.
- Deuda de 14.491,48 euros que la Fundación mantiene con la directora de la Fundación, Ana María Alonso de Juana, debido a una serie de pagos que ella realizó en nombre de la Fundación en fechas anteriores a las de la contratación de personal de administración y gestión de la Fundación.

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

DESCRIPCIÓN	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio 1. Con la URJC para desarrollo de actividades	-	-	X
Convenio 2. Con Diputación Provincial de Córdoba, para programa de líderes sociales	30.575,22 €	30.575,22 €	-

El convenio con la Diputación Provincial de Córdoba inicialmente especificaba una subvención de 35.000 euros para el desarrollo del programa de líderes sociales, que se ejecutó en julio de 2023.

Mediante ese programa, 20 Líderes Sociales de Colombia de desplazaron a la provincia de Córdoba conociendo los Grupos de Desarrollo Rural, las comunidades energéticas, los municipios con proyectos de innovación y transformación digital y aplicativos imprescindibles para su conocimiento, puesta en marcha e implantación en el país latinoamericano.

La vigencia de la subvención era hasta 31/12/2023, y la justificación del programa se presentó el 20/03/2024, resultando en una justificación de 30.575,22 euros, procediéndose ese mismo día a devolver los 4.424,78 euros restantes de la subvención a la Diputación de Córdoba.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

No hay desviaciones significativas, como puede verse por los datos tras el reembolso realizado de los 4.424,78 euros explicados en el epígrafe anterior.

10.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Determinación de la base de cálculo y renta a destinar del ejercicio 2023

RECURSOS	IMPORTE
Resultado contable	40.548,28
<u>Ajustes (+) del resultado contable</u>	
Dotaciones a la amortización y pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a las actividades propias	0,00
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones y pérdidas por deterioro de inmovilizado)	35.745,22
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o subsanación de errores	0,00
<u>Total ajustes (+)</u>	35.745,22
<u>Ajustes (-) del resultado contable</u>	
Ingresos no computables; Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0,00
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores	0,00
<u>Total ajustes (-)</u>	0,00
DIFERENCIA: BASE DE CÁLCULO	76.293,50
Porcentaje	70,00
Renta a destinar	53.405,45

Recursos aplicados en el ejercicio a cumplimiento de fines

RECURSOS	IMPORTE
Gastos act. Propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. Propia)	35.745,22
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	35.745,22

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Determinación de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	BASE DE CÁLCULO	PORCENTAJE A DESTINAR	RENTAA DESTINAR	RECURSOS DESTINADOS A FINES
07/10/2022 - 31/12/2022	-60,00			-60,00	100,00	-60,00	-60,00
01/01/2023 - 31/12/2023	40.548,28	35.745,22	0,00	76.293,50	70,00	53.405,45	35.745,22

Aplicación de los recursos derivados en cumplimiento de fines.

EJERCICIO	N-4	N-3	N-2	N-1	N	TOTAL	IMPORTE PENDIENTE
01/01/2023 - 31/12/2023					35.745,22	35.745,22	-17.660,23

Según podemos observar en el Artículo 27 de la Ley 50/2002, el plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio

En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

Como puede verse en la nota 10.1, no se han realizado inversiones en 2023, y el conjunto de gastos destinados a actividades suponen el 54,94% del total de ellos gastos de la Fundación. La explicación de este bajo porcentaje se debe a varios motivos:

- Retraso en la puesta en funcionamiento de la Fundación, pues la inscripción de la misma es por resolución de 21 de junio de 2023, por lo que ha sido difícil lanzar más actividades.

- Cumplimiento de objetivos fundacionales, pues el objeto social de la entidad, según el artículo 5 de los Estatutos, consiste en la gestión de los programas, servicios, en todos los ciclos y niveles académicos, y las responsabilidades sustantivas de la UNAD desarrollados en el territorio de la Unión Europea

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines *	35.745,22 €		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)		-	
2.1. Realizadas en el ejercicio		-	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		-	
a) Deudas canceladas en el ejercicio <u>incurridas en ejercicios anteriores</u>			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes <u>de ejercicios anteriores</u>			
TOTAL (1 + 2)		35.745,22 €	

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

10.3. Gastos de administración

No existen gastos ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación señalados en el artículo 33 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre, al no disponer de este tipo de activos. Por tanto, todos los gastos de administración del ejercicio 2023, son gastos administrativos relacionados con la gestión y funcionamiento diario de la Fundación.

11. Otra información

11.1 Remuneraciones Patronato y cambios en el órgano de gobierno

No ha habido cambio en los miembros del Patronato, que además no percibían en 2023 remuneración de la Fundación por su desempeño. No obstante, y a efectos de información, se indica que el 1 de enero de 2024 la directora de la Fundación pasó a ser contratada laboral de la Fundación, lo cual fue aprobado en sesión de Patronato de fecha 19 de diciembre de 2023.

Respecto a los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección de la Entidad o a miembros del órgano de dirección, no aplica.

11.2 Plantilla media

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

Categoría profesional	Ejercicio 2023			
	Plantilla media	Hombres	Mujeres	Total
Coordinador	1		1	1
Mediador	1	1		1
TOTAL	2	1	1	2

En el ejercicio 2022 no hubo personas empleadas.

11.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas

En el ejercicio 2023 se han efectuado las siguientes operaciones significativas con la fundadora, la UNAD, y con Ana M.^a Alonso de Juana, persona vinculada a la fundación, ya que es miembro del patronato:

	(Euros)	
	31-12-2023	
	Ingresos	Gastos
Fundadora:		
UNAD	68.665,20	-
	68.665,20	-

	(Euros)	
	31-12-2023	
	Deudor	Acreedor
Fundadora:		
UNAD	-	19.000,00
	-	19.000,00
Personas Vinculadas		
Ana M ^a Alonso de Juana	-	14.491,48
	-	14.491,48
TOTAL	-	33.491,48

- La deuda de 14.491,48 euros que la Fundación mantiene con la directora de la Fundación, Ana María Alonso de Juana, surge debido a una serie de pagos que ella realizó en nombre de la Fundación.
- También podemos observar por resolución de 28 de junio de 2023, que la UNAD autorizaba un préstamo de 19.000 euros a la Fundación Seccional con el fin de apalancar transitoriamente el desarrollo del proyecto de inmersión cultural y académica de líderes sociales.
- Durante el ejercicio 2023, la UNAD emitió 3 resoluciones para cubrir los gastos operativos de la Fundación. A continuación, se detallan dichas resoluciones:
 - Resolución No. 016947 el día 18 de septiembre de 2023 de importe 7.928,74 euros con el objetivo de contratar los servicios logísticos requeridos para la realización del evento de lanzamiento inauguración de la Seccional UNAD Unión Europea.
 - Resolución No. 016948 el día 18 de septiembre de 2023 de importe 3.948,57 euros con la finalidad de contratar servicios de transporte requeridos para llevar a cabo las visitas institucionales de la Seccional UNAD Unión Europea, con motivo de la comisión rectoral programada del 16 al 27 de septiembre del año en curso.
 - Resolución No. 018572 el día 9 de noviembre de 2023 de importe 56.787,89 euros para garantizar el normal funcionamiento de la seccional UNAD Unión Europea para el segundo semestre 2023, de acuerdo con el presupuesto

aprobado en el marco de las metas del plan de desarrollo en cuanto a las estrategias de internacionalización, visibilidad y posicionamiento de la UNAD Unión Europea.

En el ejercicio 2022 no hay operaciones ni saldos con partes vinculadas.

12. Hechos posteriores

No han acaecido hechos significativos con posterioridad a la fecha de cierre de las cuentas anuales y que por su importancia requieran su inclusión en la memoria.

13. Inventario.

La Fundación carece a 31/12/2023 de elementos patrimoniales, luego carece de inventario.

DILIGENCIA DE FORMULACIÓN

Con fecha 11 de junio de 2024, el Presidente de "FUNDACIÓN SECCIONAL UNIÓN EUROPEA DE LA UNAD" (la Fundación) formula las cuentas anuales simplificadas correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, que comprenden, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todo ello en formato simplificado.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

Jaime Alberto Leal Afanador

Presidente del Patronato